

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0003610

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002465
ESTADO DE MEXICO
CONSIDERANDO:

1

que el doctor César E. Ledesma, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que refiere los requisitos de Ley.

En ejercicio de sus facultades legales como administrador delegado de Compañías mediante Resoluciones Nos. A.R.-92493 de 24 de noviembre de 1992; y, A.R.-92487 de 26 de noviembre de 1992;

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de LA CHIRIPA CHIRS S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en 8000 MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO Séptimo.-RESPONDE que es importante Vigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomó nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del Registro de la Propiedad de Santón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, efectiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de Noviembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene fecho de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIENDO, yvelys el expediente,

COMUNIQUESE, - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Andrea, MAY

D.J. HVC

Expt. No. 56,497-89

104800
Queda inscrita la presente Resolución a foja 25.771, númer o 9.231 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.421 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 12.545 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

